

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"SERVICIO DE REVISION,
MANTENCION Y CALIBRACION DE
EQUIPOS DEL GABINETE
PSICOTECNICO"

Huépil, 12 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2136 /2018

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- La solicitud de compra N° 20 de fecha 11.07.2018, emanada del Departamento de Transito, por servicio de revisión, mantención y calibración de equipos del gabinete psicotécnico.
- El Presupuesto N° 2016-T de fecha 11.07.2018, del Proveedor Segundo Agustín Solís Leal Rut N° 06.293.284-8
- La necesidad de realizar dicho servicio con el proveedor mencionado en el punto anterior, por ser la empresa que ha realizado las revisiones y certificación de mantenciones técnicas para acreditar al Seremi de Transporte de la región.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la compra por trato directo del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL** Rut N° **06.293.284-8**, por un valor de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) mas impuesto.
- IMPUTESE** el valor del gasto ocasionado al subtitulo 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de otras maquinarias y equipos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

FJDA/AVQ/MWC/jcm

